

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20505970919	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica:

La consultoría constará en realizar una evaluación integral de la estructura del modelo de costeo de los contratos suscritos en el marco de los convenios celebrados entre SIMA PERÚ S.A. y las Entidades públicas (incluye la Marina de Guerra del Perú, así como otras Entidades públicas). También incluye la propuesta de un nuevo modelo de costeo tras la evaluación realizada. La evaluación en cuestión debe incluir el análisis de los contratos suscritos, bajo la modalidad de convenio, del período 2015-2023.

Consulta:

A fin de procurar una mayor concurrencia de proveedores en el mercado, solicitamos confirmar los contratos suscritos, bajo la modalidad de convenios, con los que SIMA PERU SA cuenta con otras entidades públicas, para el período 2015-2023; además del que ya posee con la Marina de Guerra del Perú.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 1 formulada por el participante XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Se precisa que durante el periodo 2015-2023 SIMA PERU ha suscrito 10 convenios con la Marina de Guerra del Perú, y 20 convenios con Otras Entidades públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20505970919	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica:

Jefe de Proyecto: Al menos 10 años efectuando consultoría relacionadas a temas de costos y/o modelos de costeo y/o de auditorías internas, como Jefe de proyecto y/o Gerente de proyecto y/o director de proyecto en empresas del sector público y/o privado

Consulta:

A fin de procurar una mayor concurrencia de proveedores en el mercado, entendemos que se considerarán experiencias como Jefe o Gerente o Director en áreas empresariales del sector público y/o privado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 2 formulada por el participante XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, No se confirma lo consultado. El requisito de calificación del personal clave es al menos 10 años efectuando consultoría relacionadas a temas de costos y/o modelos de costeo y/o de auditorías internas, como Jefe de proyecto y/o Gerente de proyecto y/o director de proyecto en empresas del sector público y/o privado .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20505970919	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:52:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica:

Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como CONSULTOR.

Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines.

Se consideran las carreras afines:

Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica: 05 puntos.

Consulta:

A fin de procurar una mayor concurrencia de proveedores en el mercado, solicitamos considerar un Master en Gerencia Pública para obtener los 5 puntos del factor de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: C.1.1 **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 3 formulada por el participante XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Se acoge lo consultado por el proveedor. Se incorporará como factor de evaluación lo siguiente:

Dice:

Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines

Se consideran las carreras afines:

Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica

Debe decir:

Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines, o maestría en Gerencia Pública y/o Gestión Pública.

Se consideran las carreras afines:

Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines

Se consideran las carreras afines:

Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica

Debe decir:

Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines, o maestría en Gerencia Pública y/o Gestión Pública.

Se consideran las carreras afines:

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El servicio solicitado es para evaluar la actual estructura de costos de los contratos suscritos en el marco de los Convenios establecidos entre los Servicios Industriales de la Marina (SIMA PERÚ S.A.) y Entidades del Estado (Marina de Guerra del Perú y otras Entidades del sector público), a fin de proponer un modelo más adecuado. Agradeceremos confirmar que otras entidades del sector público forman parte del alcance del servicio. Esto es importante, a fin de descartar cualquier conflicto de interés.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.4 Literal: s/l **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 4 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., Las otras Entidades del sector público que han suscritos convenios con SIMA PERU durante el periodo 2015-2023 son las siguientes:

a) Dirección Regional de Transporte de Apurímac, b) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, c) Gobierno Regional del Cusco, d) AGRORURAL, e) Ministerio de Transportes y Comunicaciones, f) Gobierno Regional de Junín, g) IMARPE, h) INVERMET, i) Gobierno Regional de Ayacucho, j) Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, k) Corpac, l) Gobierno Regional Amazonas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se indica que la evaluación debe incluir el análisis de los contratos suscritos, bajo la modalidad de convenio, del período 2015-2023.

Agradeceremos confirmar: (i) Cuántos contratos bajo la modalidad de convenio se han suscrito durante el período mencionado con cada una de las entidades que forman parte del alcance del servicio y (ii) Con qué Entidades se han suscrito dichos convenios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2. **Literal:** S/I **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 5 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., i) Durante el periodo 2015-2023 SIMA PERU suscribió 10 convenios con la Marina de Guerra del Perú, y 20 convenios con Otras Entidades Públicas.

ii) Durante el 2015-2023 SIMA PERU ha suscrito convenios con las siguientes entidades :

a) Dirección Regional de Transporte de Apurímac, b) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, c) Gobierno Regional del Cusco, d) AGRORURAL, e) Ministerio de Transportes y Comunicaciones, f) Gobierno Regional de Junín, g) IMARPE, h) INVERMET, i) Gobierno Regional de Ayacucho, j) Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, k) Corpac, l) Gobierno Regional Amazonas, y finalmente la Marina de Guerra del Perú.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1. Agradeceremos confirmar que FONAFE será el encargado de poner a disposición de la firma consultora los contratos y demás información de costos para realizar el trabajo solicitado conforme al alcance del servicio.
2. Agradeceremos confirmar qué plazos máximos (no más de 5 días) considera FONAFE para la entrega de información que la firma consultora requiera para el desarrollo del servicio. En caso no se cumplan dichos plazos y se tengan demoras por la espera de información confirmar que corresponderá se generen honorarios adicionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: S/I Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 6 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., se brinda la siguiente respuesta:

1. FONAFE será el encargado de poner a disposición la información que requiera el proveedor.
2. FONAFE garantizará proveer de la información necesaria al consultor a fin de garantizar el éxito de la prestación del servicio y evitar retrasos, asimismo, los retrasos no atribuibles al consultor no serán pasibles de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A lo largo de la descripción del alcance del servicio (página 25 a la 28) se indica que como parte del servicio de evaluación de la actual estructura de costos se está considerando: i) la evaluación de la estructura de los inventarios para las línea de negocios y ii) la identificación de oportunidades de mejora para la gestión de inventarios. Dichas solicitudes no se corresponde con el objetivo principal del servicio ya que la gestión de inventarios no debería tener implicancia en la estructura de costos de un producto o servicio, entendido como un modelo de asignación y/o distribución de costos. Las consideraciones de gestión de inventarios si podrían incidir en el resultado de los costos más no en el modelo. Considerando lo anterior; agradeceremos clarificar qué es lo que se espera con este requerimiento relacionado a gestión de inventarios especificando el alcance en tanto que el mismo resulta general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: S/I **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 7 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., Lo que se espera de la evaluación a la gestión de inventarios es lo siguiente:

- Evaluación de Inventario de Materia Prima, insumos, productos en proceso y productos terminados.
- La evaluación de modelo de gestión de inventarios.
- Impacto de las condiciones de las instalaciones de los almacenes en los inventarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Como parte de la propuesta de un nuevo modelo de costeo, se solicita Punto de equilibrio que debe alcanzar la empresa por tipo de cliente, esto excede el alcance de la evaluación y propuesta de una estructura de costos ya que se relaciona más con la oferta y la demanda del servicio; agradeceremos brindar un alcance más detallado de lo que se espera con este requerimiento o en su defecto eliminar dicho alcance.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 4.7 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 8 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., El punto de equilibrio será calculado a partir del diagnóstico que realicen en base a la información histórica que maneja la empresa y en base a la proyección de Estados Financieros que realizará el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se requiere contar con capacitación en el modelo de costeo ABC, inductores de costo, absorción, otros como condición adicional de servicio. No obstante, se solicita también capacitar en el modelo de costeo propuesto para la empresa. Agradecemos que se aclare el objetivo de la capacitación y que la misma sea solo sobre el modelo de costeo que la firma consultora proponga, considerando que ese es el alcance del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2. **Literal:** S/I **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 9 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., Se precisa que el objetivo de la capacitación es brindar un marco teórico general sobre modelos de costeo, por ejemplo: ABC, inductores de costo, absorción, y finalmente se exponga un caso práctico del modelo de costeo propuesto por el proveedor para la Empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Tanto para los literales b.2.1 y c.1.1; agradeceremos confirmar que para el perfil del consultor se aceptará un profesional titulado en Administración con estudios (postgrado) de Maestría en Dirección Estratégica en Tecnología de la Información cuya curricula incluye un módulo de estrategia de negocios dado que estos programas combinan los fundamentos de la informática con los principios de la administración y estrategia empresarial permitiendo el uso de la tecnología para apoyar los objetivos de negocio de una organización.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.2 y C.1 Literal: b.2.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 10 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., Se acoge parcialmente incluir lo solicitado de la siguiente manera:

REQUISITO DE CALIFICACION B.2.1

Dice:
Consultor:
¿ Maestría o Estudios de Posgrado en Negocios, Administración, Cadena de Suministros, Logística o temas vinculados a costos y/o auditoría interna
Debe decir:
¿ Maestría o Estudios de Posgrado en Negocios, Administración, Cadena de Suministros, Logística o temas vinculados a costos y/o auditoría interna y/o Sistemas y/o Tecnología de la Información.

FACTOR DE EVALUACION C.1.1

Dice:
Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines
Se consideran las carreras afines:
Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica
Debe decir:
Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines, o Maestría en Gerencia Pública y/o gestión pública y/o Sistemas y/o Tecnología de la Información.
Se consideran las carreras afines:
Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REQUISITO DE CALIFICACION B.2.1

Dice:
Consultor:
¿ Maestría o Estudios de Posgrado en Negocios, Administración, Cadena de Suministros, Logística o temas vinculados a costos y/o auditoría interna
Debe decir:
¿ Maestría o Estudios de Posgrado en Negocios, Administración, Cadena de Suministros, Logística o temas vinculados a costos y/o auditoría interna y/o Sistemas y/o Tecnología de la Información.

FACTOR DE EVALUACION C.1.1

Dice:
Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines
Se consideran las carreras afines:

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Contabilidad, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, cadena de suministros, logística, Ingeniería económica

Debe decir:

Título en Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica, Economía, Administración de Empresas, o afines, o Maestría en Gerencia Pública y/o gestión pública y/o Sistemas y/o Tecnología de la Información.

Se consideran las carreras afines:

Contabilidad, administración de negocio

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se indica que que todos los informes deberán ser sustentados a una representación de FONAFE y SIMA PERÚ, previamente a que sea ingresado por la mesa de partes virtual y/o física. Este será un requisito previo para otorgar la conformidad.

1. Agradeceremos indicar si lo mencionado se refiere únicamente a la presentación de los entregables o si en esta presentación se realizarán las observaciones que deben ser levantadas por la firma consultora.
2. Asimismo, por favor confirmar que la Gerencia de Desarrollo Corporativo (encargada de la aprobación de los entregables) será parte de la representación ante la que se sustentará cada informe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III. **Literal:** 3.1. **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 11 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., Se precisa lo siguiente:

1. Previo a presentar cada Entregable a la Mesa de Partes Virtual y/o física de FONAFE, la consultora deberá sustentarlo a una representación de FONAFE y SIMA PERÚ. En dicha reunión podrán existir observaciones, las mismas que se detallarán posteriormente en una Hoja de No Conformidad, donde se le otorgará un plazo prudencial para que lo subsanen y lo presenten directamente a la Mesa de Partes Virtual y/o física de FONAFE.
2. Sí participarán los representante de la Gerencia de Desarrollo Corporativo en la sustentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que las demoras en la subsanación de observaciones, fuera del plazo establecido, por situaciones no atribuibles al proveedor, como por ejemplo demora en la entrega de información por parte de la entidad o trabajo adicional requerido y no planificado, constituirán un plazo y costo adicional para el proyecto, debiendo dicho periodo ser compensado económicamente por la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 12 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., FONAFE garantizará proveer de la información necesaria al consultor a fin de garantizar el éxito de la prestación del servicio y evitar retrasos, asimismo, los retrasos no atribuibles al consultor no serán pasibles de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar cual es el plazo que FONAFE tiene definido para la aprobación de cada uno de los entregables y el plazo que considera para el levantamiento de las observaciones (en caso existiera) o en todo caso, confirmar si esto puede ser propuesto por la firma consultora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 13 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., El plazo para la conformidad o remitir y levantar las observaciones respecto a un entregable se encuentra sujeto a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Deberán ceñirse a ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que la aprobación de los entregables es cancelatoria. Esto significa que en caso de que en una fase posterior se determina por parte de la entidad (nuevos requerimientos , cambios de gestión, cambio de planes o alguna otra razón propia de la entidad) que requiera modificar, complementar y/o editar (cualquier cambio) sobre un entregable ya aprobado, dicho requerimiento constituye un trabajo adicional y deberá ser costeadado y pagado como tal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: S/I Página: S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 14 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., Las actividades a ejecutar deberán ceñirse estrictamente a lo solicitado en la presente contratación, el cual estará sujeto a la conformidad del área competente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que la identificación y comunicación de observaciones a los entregables se realizará una sola vez por cada producto, esto significa que en una segunda revisión del entregable no se realizarán nuevas observaciones distintas a las planteadas como resultado de la primera revisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** S/N **Literal:** S/I **Página:** S/P

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 15 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., El procedimiento para la conformidad o remitir y levantar las observaciones respecto a un entregable se encuentra sujeto a lo establecido en el Artículo 168 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Deberán ceñirse a ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se indica que el servicio iniciará a partir del día siguiente a la suscripción del contrato y/o la notificación de la Orden de Servicios.

Agradeceremos aclarar si al indicar "día siguiente", el mismo será hábil o calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7 **Literal:** S/I **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 16 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., la ejecución de la prestación del servicio es en días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20603156324	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.	Hora de envío :	18:00:45

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el anexo 15 se hace una definición de PEP; al respecto, sirvase indicar si los PEP pueden ser acotados a solo el personal clave o en todo caso solo a Socios y Apoderados de la Firma Consultora (que en nuestro caso es una S.C.R.L). Adicional a lo anterior, por favor, precisar a quien se refieren cuando indican "colaborador directo de la máxima autoridad de la Institución" ¿a que institución específica se refieren?

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 15 **Literal:** sí **Página:** 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 17 formulada por el participante ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L. - EY ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., se precisa que sobre la sección II del formato, se debe identificar si los directores, gerente general, apoderado, accionistas, socios o asociados (para estos 3 últimos casos siempre y cuando tenga más del 25% del CS, a/partic.) cumplen con la condición de PEP. Por otro lado, se considera como PEP a las ¿personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años han cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución¿, entendiendo por ¿colaborador directo¿ a aquellas personas que siguen a esta línea de mando y tienen capacidad de decisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20338398639	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:15

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se señala que parte del servicio consiste en realizar una evaluación integral de la estructura del modelo de costeo de los contratos suscritos en el marco de los convenios celebrados entre SIMA PERÚ S.A. y las Entidades públicas (incluye la Marina de Guerra del Perú, así como otras Entidades públicas). También incluye la propuesta de un nuevo modelo de costeo tras la evaluación realizada. La evaluación en cuestión debe incluir el análisis de los contratos suscritos, bajo la modalidad de convenio, del período 2015-2023.

CONSULTA:

¿Cuál es la cantidad de contratos suscritos en el marco de los convenios mencionados en el periodo 2015-2023?
¿Podría detallar los productos o servicios motivos de esos contratos?; Cantidad de embarcaciones construidas, si fuese el caso, Cantidad de embarcaciones reparadas, si fuese el caso, Cantidad de puentes construidos, si fuese el caso. La respuesta a esta pregunta es importante en la medida de que a mayor contratos mayor carga de trabajo y por lo tanto el tener que contratar personal no clave.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.1 Página: s/n
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 18 formulada por el participante REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L., Se indica que durante el periodo 2015-2023 SIMA PERU ha suscrito 10 convenios con la Marina de Guerra del Perú y 20 convenios con Otras Entidades Públicas que son las siguientes:

a) Dirección Regional de Transporte de Apurímac, b) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, c) Gobierno Regional del Cusco, d) AGRORURAL, e) Ministerio de Transportes y Comunicaciones, f) Gobierno Regional de Junín, g) IMARPE, h) INVERMET, i) Gobierno Regional de Ayacucho, j) Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, k) Corpac, l) Gobierno Regional Amazonas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20338398639	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:15

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

1. Revisión y diagnóstico de los procesos de las principales líneas de negocios, identificando los principales cuellos de botella.

CONSULTA

¿Con respecto a este punto puede precisar que metodología de costeo están actualizando en la actualidad, para llevar a cabo los costos aplicados a todos sus contratos?

- a) COSTEO TRADICIONAL(costeo por absorción, costeo directo, etc.)
- b) COSTEO ABC (ACTIVITY BASED COSTING; COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES)
- c) COSTEO BASADO EN RESULTADOS (CO-R7)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: s/n
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 19 formulada por el participante REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L., Como parte del diagnóstico, el Consultor debe identificar el tipo de costeo que actualmente aplica la empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20338398639	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:15

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

2. Revisión y diagnóstico de los procesos de las principales líneas de negocios, identificando los principales cuellos de botella.

CONSULTA:

En la página Web de Sima Perú S. A. se puede observar que cuenta con una LINEA DE NEGOCIOS DE ARMAS Y electrónica. ¿En la actualidad esta línea de negocios al no estar dentro del servicio a realizar, se asume que no está generando ningún tipo de actividad económica? Ya que de lo contrario, por un tema de asignación de costos fijos de procesos administrativos corporativos, procesos logísticos, procesos financieros, etc., tendrían que ser considerados dentro del servicio. Precise por favor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 20 formulada por el participante REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L., El Consultor deberá ceñirse a lo estipulado en las bases integradas y el alcance de la contratación para la ejecución del servicio, el servicio no contempla directamente la línea de negocio de armas y electrónica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS ENTRE SIMA PERÚ S.A. Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO; Y PROPONER UN MODELO MÁS ADECUADO

Ruc/código :	20338398639	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:24:15

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

1.1 Objetivo:

Consultoría para evaluar la actual estructura de costos de los contratos suscritos en el marco de los Convenios establecidos entre los Servicios Industriales de la Marina (SIMA PERÚ S.A.) y Entidades del Estado (Marina de Guerra del Perú y otras Entidades del sector público), a fin de proponer un modelo más adecuado.

CONSULTA:

Un trabajo de alta calidad tanto para la revisión, el diagnóstico y la propuesta de un modelo de costeo más acorde a la realidad operativa de SIMA PERÚ S.A., implica un detallado análisis en el campo donde se llevan a cabo los procesos y se generan los costos, claro para luego conciliarlo con la información generada. Ustedes cuentan con 3 sedes: SIMA CHIMBOTE, SIMA CALLAO y SIMA IQUITOS

¿Esta consultoría comprenderá las líneas de negocios de todas estas sedes? . Si la respuesta fuese positiva eso implicaría una visita a estas sedes. Si ese fuese el caso ;¿ Los costos de pasajes, viáticos, alojamiento, etc. correría por cuenta de la empresa contratista o lo asumirían ustedes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.1 Página: s/n
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N° 21 formulada por el participante REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L., SIMA IQUITOS no forma parte del alcance de la presente Consultoría.

SIMA PERU solo tiene 2 centros de operación, que están en Callao y Chimbote. En ese sentido, la presente consultoría sí comprenderá las líneas de negocio en las sedes de Callao y Chimbote.

FONAFE no asumirá ningún gasto adicional. El monto que se estipule en el Contrato a suscribirse entre FONAFE y el potencial proveedor no variará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null